



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	PEDRO ENRIQUE GALEANO QUINTERO
Demandada:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Radicado:	050013105002 2024 000 1500
Asunto:	ADMITE DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley¹, se ordenará admitir la demanda.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por PEDRO ENRIQUE GALEANO QUINTERO en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022.

CUARTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

QUINTO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante.

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado SIMÓN GALLEGO MARTÍNEZ, para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.

Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente Adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8892bf971300ec0adc87334198758c4b85a9ff68a11bdcd2ae4fc26d3f343748**

Documento generado en 23/02/2024 11:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>